Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 250.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHOPPING TODO HOGAR S.A. Y SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 15/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA" ID N° 376.965, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 09 de marzo de 2021.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 1.341 de fecha 10 de noviembre de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2021, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "… ***g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES**. Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por **LOTE** se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 **"Convocatoria de la Licitación 376965 - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA"**, en la modalidad de **Contrato Abierto por Cantidades** para la provisión de los bienes solicitados a las siguientes firmas:*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.C.C.
D.A.F. - D.N.A.

✓ ***SHOPPING TODO HOGAR S.A. RUC N° 80044549 -0:***
LOTE N° 1 *por el monto mínimo de* ***GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (G. 98.751.000.-)*** *IVA Incluido, y por el monto máximo de* ***GUARANIES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (G. 192.552.000.-)*** *IVA Incluido.*

✓ ***SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A. _ RUC N° 80082968-9:***
LOTE N° 2 *por el monto mínimo de* ***GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (G. 7.217.565.-)*** *IVA Incluido, y por el monto máximo de* ***GUARANIES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (G. 14.390.800.-)*** *IVA Incluido.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 25 /2021 de fecha 23 de febrero de 2021.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 483 de fecha 25 de febrero de 2021.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma **SHOPPING TODO HOGAR S.A.,** con RUC N° **80044549-0**, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de **GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (G. 98.751.000.-)** IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANIES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (G. 192.552.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes licitados en el **LOTE N° 1**, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 15/2020 "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA**" ID N° 376.965.

Art. 2°. Adjudicar la firma **SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A.,** con RUC N° **80082968-9**, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de **GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (G. 7.217.565.-)** IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANIES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (G. 14.390.800.-)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes licitados en el **LOTE N° 2**, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 15/2020 "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA**" ID N° 376.965.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR G.C.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN DNA N° 250.-
09 DE MARZO DE 2021
HOJA N° 3

Art. 3°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.965.

Art. 4°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.C.C.
D.A.F. - D.N.A.